



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de la Docente Dipierri, Iris Carolina 24/09/25 al 31/10/25 EX-2025-00816040-UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2025-00816008-UNC-AO#CNM mediante el cual se otorga licencia a la Docente **Dipierri, Iris Carolina** (Legajo N° 49718, DNI 31.126.809), para faltar al desempeño de sus funciones en cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Artículo 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación parcial de suplentes en cuatro (4) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 6 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00810288-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura de cinco (5) horas cátedra suplentes de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a Matemáticas IV, por licencia de la Prof. Iris Carolina Dipierri (Legajo N° 49718), desde el 24/09/2025 hasta el 30/11/2025.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 24/09/2025

hasta el 31/10/2025, a:

- **Salvador, Maximiliano** (Legajo N° 62333, DNI 27.652.979) en cuatro (4) horas cátedra de Matemática IV (4C).

Artículo 2°.- La presente designación es de carácter excepcional, siendo que es retroactiva, no habiéndose liquidado los haberes del docente anteriormente mencionado.

Artículo 3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 5°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 6°.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.